

M.P.S.
SECRETARIA
GENERAL
002



Municipalidad Provincial de Sechura

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2009-MPS

Sechura, 23 de Marzo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Sechura, en Sesión Ordinaria de la fecha veintitrés de marzo de 2009:

VISTO, el proyecto de Cuadro para Asignación de Personal (CAP) presentado, a través del Despacho de Alcaldía, por la Comisión Especial de Reorganización y Reestructuración designada por el Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 se aprobó la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, habiéndose dispuesto que las municipalidades del país realicen sus acciones de modernización de la gestión, autorizándose a los Concejos Municipales para que dispongan la declaratoria de reorganización y reestructuración de su respectiva corporación municipal;

Que, dentro de este proceso de modernización el Concejo Municipal de Sechura ha cumplido con aprobar su nuevo diseño de estructura orgánica incorporando acorde con su propia realidad los servicios prioritarios a la población, habiéndose aprobado el respectivo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para definir con claridad las funciones, competencias y atribuciones de la corporación municipal, siendo en este sentido pertinente aprobar el correspondiente Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, el CAP es el instrumento de gestión administrativa que establece los cargos necesarios para que la corporación municipal pueda desarrollar normalmente las funciones generales y específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, habiéndose dictado mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, las orientaciones y criterios técnicos para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Estando a lo informado y, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, adoptó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, que consta de 303 cargos y que forma parte de la Estructura Orgánica de esta Institución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZARSE al Señor Alcalde la implementación de este documento de Gestión Administrativa, así como la Aprobación de los demás Instrumentos de Gestión Administrativa que se derivan de este Instrumento Normativo de nivel institucional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER su publicación en la página Web de la Institución Municipal y lugares visibles de la Municipalidad Provincial de Sechura.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

SVQP/Aic.
MJPG/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SANTOS VALENTIN QUEREVALU PERICHE
ALCALDE

